



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: No. de Evento: **ADJDIR-054-2023**
 Número de Sesión: bajo el: **Fracción II Art. 41**
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: **AA050GYR050GYR013-I-74**
 Fecha Terminación del pedido: **03/05/2023** No. de Pedido: **D3P0128**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N** Elaboración: **25/04/2023** Impresion: **25/04/2023**

Proveedor: **DOMINGUEZ ARANGO NALLELY IVONNE**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CALLE INDIOS VERDES NUM. 417 EVOLUCION CIUDAD NEZAHUALCOYOTL**

Fecha de entrega: **03/05/2023**

57700

Partida presupuestal: **0405 21053002**

R.F.C. **DOAN-850829-PFA** No. Proveedor: **00105729**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Circ: **21** Loc: **80** lnm: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 080 729 005 102 01 PORTAOBJETOS DE VIDRIO. RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 1172 CJA 58.47 68,526.84
 0.8 A 1.1 MM. CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO.

Marca: **PEARL**

Tipo Presen: **PZA**

Procedencia: **CHINA**

Cant Presen: **50**

SUB. TOTAL \$ 68,526.84
I. V. A. \$ 10,964.29
TOTAL \$ 79,491.13

(setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos 13/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DE OOAD EN OAXACA
 AUTORIZACION (M2)

ARQ. ENRIQUE OSHOA RODARTE
 TITULAR DE LA COORD. DE ABSTTO. Y EQUIP DEPTO. ADG-DE BNS. Y CONT DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AREA CONTRATANTE
 LIC. ERNESTO A. HOOPER ARVIZU

AREA REQUERENTE
 ING. CAROLINA AGUIRRE RIVERA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAOAD OAXACA
JEFFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: **DOMINGUEZ ARANGO NALLELY IVONNE**

Dirección: **CALLE INDIOS VERDES NUM. 417 EVOLUCION CIUDAD NEZAHUALCOYOTL**

R.F.C. **DOAN -850829-PFA** No. Proveedor: **00105729**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO** Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN
Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO: 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor. 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.A.S.P. 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido. 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que el cumplimiento de las obligaciones pactadas que ocasionaria algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. 1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones. 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social. 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado. 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Jefe del Área de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido. 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 70% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna. 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deduciva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) contra el precio de compra de los bienes entregados. 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos en la factura correspondiente a este pedido, así como en el momento de la entrega de los bienes, son verídicos y no se han modificado. 1.12 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos en la factura correspondiente a este pedido, así como en el momento de la entrega de los bienes, son verídicos y no se han modificado. 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN: 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados. 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto. 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.	No. de Acuerdo: ADJDIR-054-2023 Número de Sesión: Fracc II ART. 41 Fecha de Acuerdo: AA50GYR050GYR013-I-74 Fecha Terminación del pedido : 03/05/2023 Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Evento: ADJDIR-054-2023 bajo el: Fracc II ART. 41 No. Compranet: AA50GYR050GYR013-I-74 No. de Pedido: D3P0128 Elaboración: 25/04/2023 Impresión: 25/04/2023	No. Requisición : PAC Fecha de entrega: 03/05/2023 Partida Presupuestal: 0405 21053002 Clasificación presupuestal:	FECHA DE SUSCRIPCION	EL REPRESENTANTE LEGAL AGRREDITA SU SIGUIENTE FORMA	NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA	NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA	NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMANTE LEGAL
--	---	--	--	----------------------	---	--	--	-------------------------------------